



Referencia: 006472/2015
Dpto. de Actividades y eventos deportivos

En las Consistoriales del Ayuntamiento de Gijón, a 12 de agosto de 2015, ante la Secretaría que da fe, en ejercicio de la fe pública administrativa con que está investido por ministerio de la Ley,

COMPARECEN

DON JESÚS MARTÍNEZ SALVADOR, en su calidad de Presidente del PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN, con NIF P-8302404-B, quien lo hace en la representación legal que del mismo ostenta y en ejercicio de las atribuciones que, por los órganos competentes y la legislación aplicable, le están atribuidas.

Y, DON SANTIAGO GRUEIRO NOCHE, con Documento Nacional de Identidad Nº 47353563J, actuando en calidad de representante de GRUEIRO EVENTOS S.L.U con NIF: B-70290044, según resulta de la escritura de constitución con nº de protocolo 738, de fecha siete de abril de dos mil once, otorgada ante Don Enrique-Santiago Rajoy Feijoo, Notario del Ilustre Colegio de Galicia e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña con nº tomo 3416, folio 70, hoja C-47489.

Y, ambas partes, de perfecto y mutuo acuerdo, ejecutando lo acordado en los expedientes que originan el presente contrato y que han de ser considerados partes constitutivas del mismo, hacen constar los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1º.- La propuesta de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE BOXES PARA ESTABULACIÓN DE CABALLOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS PARA CONCURSO HÍPICO INTERNACIONAL OFICIAL DE ESPAÑA 2015 que se contrata, fue aprobada por Acuerdo de la Junta Rectora de 16 de marzo de 2015.

2º.- La contracción del gasto fue efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria J26.34161.20300 "Arrendamientos. Maquinaria, instalaciones y utillaje. Programa Ecuestre Internacional" del Presupuesto de Gastos del Patronato Deportivo Municipal de Gijón del ejercicio 2015.

3º.- La celebración de este contrato y su adjudicación, fue acordada por Resolución de Presidencia de fecha 24 de julio de 2015, a favor de la entidad GRUEIRO EVENTOS S.L.U con NIF: B-70290044.

Y acuerdan suscribir el siguiente contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

1º.- El contratista compareciente se compromete a la realización del contrato con estricta sujeción a la documentación contenida en el expediente de razón.

2º.- La empresa adjudicataria declara no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad, sometiéndose expresamente a las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

3º.- El precio del contrato del SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE BOXES PARA ESTABULACIÓN DE CABALLOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS PARA CONCURSO HÍPICO INTERNACIONAL OFICIAL DE ESPAÑA 2015 para el periodo inicial del contrato de 6.486,00 euros más el Impuesto sobre el Valor Añadido 1.362,06 euros, haciendo un total de 7.848,06 euros y demás condiciones establecidas en su oferta y que constan en el expediente.



376866716424

1515211922171417151620

353446435147354413151517



**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Referencia: 006472/2015
Dpto. de Actividades y eventos deportivos

4º.-El plazo de duración inicial será de un año prorrogable por períodos anuales hasta un máximo de dos incluyendo el período inicial, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. Para poder ejecutar dicha prórroga, el adjudicatario deberá realizar la correspondiente solicitud con cuatro meses de antelación a la finalización, debiendo recaer Resolución expresa de prórroga de la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal.

5º.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida, a favor de la Administración, una fianza por importe de 324,30 euros, mediante transferencia bancaria, según acredita mediante exhibición en este acto, del correspondiente resguardo.

6º.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato, y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos contenidos en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP); supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Y, en prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha mencionados, de todo lo cual yo, Secretaria, doy fe en el presente documento y del que expido copia.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Martínez Salvador

LA SECRETARIA

Fdo.: Inmaculada Fernández Gancedo

EL CONTRATISTA

Fdo.: Santiago Grueiro Noche

